

## **Marco Normativo Educación de Personas con Discapacidad**

### **A) Compromisos Internacionales.**

- Plan Nacional de Acción por la Infancia: 30% de incremento en atención educativa de programas para personas con discapacidad.
- Plan de Educación Básica para Todos EPT-2004-2015 que garantiza aprendizajes básicos para todos y Asegurar una atención integral y una educación básica de calidad a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas con discapacidad

Ambos en el marco del compromiso de Educación para TODOS de las Naciones Unidas.

### **B) Legislación Nacional**

- **Constitución** Política del Estado: introduce el principio de una discriminación positiva
- **Ley 27050. Ley General de la Persona con Discapacidad (1998).** Derecho a matrícula en colegios regulares; 5% de cuota de ingreso en universidades y sistemas especiales de pruebas; adecuación de infraestructura física y adecuación curricular; 15% adicional en puntaje concursos para empleos públicos
- **Ley General de Educación y su Reglamento.** La educación especial tiene un enfoque inclusivo (Art. 39) y esto significa: que atiende a personas con necesidades educativas especiales (discapacidad y talento) con el fin de conseguir su integración en la vida comunitaria y su participación en la sociedad. Se imparte con miras a su inclusión en aulas regulares, sin perjuicio de la atención especializada que requieran.
- **Acuerdo Nacional. Políticas 10 y 12.**
- **D.S. 026-2003-ED, (Década de la Educación Inclusiva 2003-20012).**
- **Plan Nacional de Inclusión Educativa MED 2005.**
- **Resolución Ministerial N° 0054-2006-ED.** Esta resolución aprueba las "Normas para la Matrícula de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales en Instituciones Educativas Inclusivas y en Centros y Programas de Educación Básica Especial".